

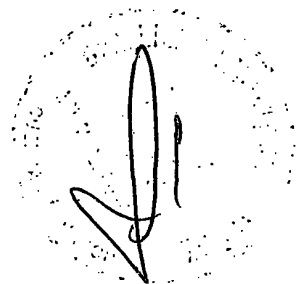
ESCRITURA:

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ING. GERMAN TORRES Y SEÑORA

A FAVOR DE: PABLO TORRES CORDERO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de noviembre de dos mil nueve, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte donante, los señores: GERMAN TEODORO TORRES LEON y su esposa PIEDAD EULALIA CORDERO OCHOA, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces para contratar, y como parte donataria comparecen los señores: PABLO ANDRES TORRES CORDERO, casado, mayor de edad; PAOLA TORRES CORDERO, casada, mayor de edad, y ANA MARIA TORRES CORDERO, casada, mayor de edad, capaces todos para contratar y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

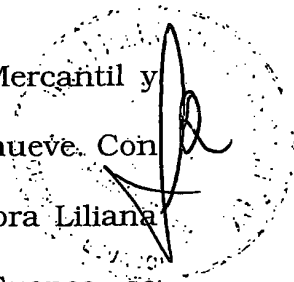


COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte donante, los señores: GERMAN TEODORO TORRES LEON y su esposa PIEDAD EULALIA CORDERO OCHOA, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces para contratar, y como parte donataria comparecen los señores: PABLO ANDRES TORRES CORDERO, casado, mayor de edad; PAOLA TORRES CORDERO, casada, mayor de edad, y ANA MARIA TORRES CORDERO, casada, mayor de edad, capaces todos para contratar y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La empresa AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA se constituyó bajo la denominación de Avestruces del Austro Austruz Cia. Ltda., mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca del Doctor Rubén Vintimilla Bravo el día primero de noviembre del dos mil, y se inscribió bajo el número cuatrocientos cincuenta y cuatro del registro Mercantil de la ciudad de Cuenca con fecha veintiocho de noviembre del dos mil. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca del Doctor Rubén Vintimilla Bravo el treinta de junio del dos mil seis, Avestruces del Austro Cia. Ltda., procedió a reformar sus estatutos y realizó el cambio de denominación social de Avestruces del Austro Austruz Cía. Ltda. por AGROPECUARIA FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA. reformando su objeto social, escritura debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el diez y siete de agosto del dos mil seis,



bajo el número doscientos noventa y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número de repertorio seis mil cincuenta y nueve. Con fecha diez y ocho de abril del dos mil ocho, ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, se realizó el aumento de capital social de la empresa, reforma de estatutos, transferencia de dominio de un bien raíz, subrogación de obligaciones y responsabilidades, ratificación de hipoteca y prohibición voluntaria de enajenar, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 08-C-DIC-276, de fecha doce de mayo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el cinco de junio del dos mil ocho, bajo el número trescientos dieciséis del Registro Mercantil. El señor GERMAN TEODORO TORRES LEON es socio de la compañía "AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA.". El capital actual de la compañía es de ciento ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, representado por ciento ocho mil cuatrocientos participaciones de un dólar cada una de la cuales, el señor GERMAN TEODORO TORRES LEON es propietario de ciento ocho mil doscientos ochenta participaciones, equivalente al noventa y nueve punto ochenta y nueve por ciento (99.89%) de la totalidad.

TERCERA:- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los cónyuges GERMAN TEODORO TORRES LEON y PIEDAD EULALIA CORDERO OCHOA, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de socios

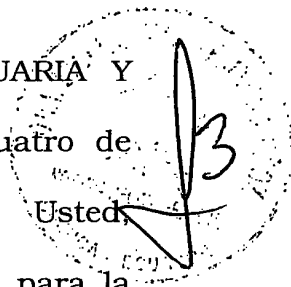


de la Compañía, reunida el veinte y cuatro de noviembre de dos mil nueve de, transfieren en calidad de donación, sin limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes, activos y pasivos, diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una de la empresa "Agropecuaria y Forestal Condoryacu Cia. Ltda." a PABLO ANDRES TORRES CORDERO obteniendo de esta manera el dieciséis por ciento de la totalidad. Así mismo en calidad de donación, transfieren sin limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes, activos y pasivos, diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una de la empresa antes mencionada a MARIA PAOLA TORRES CORDERO obteniendo de esta manera el dieciséis por ciento de la totalidad. Y por último transfieren también, en calidad de donación sin limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes, activos y pasivos, diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una de la misma empresa a ANA MARIA TORRES CORDERO obteniendo de igual manera el dieciséis por ciento de la totalidad.

CUARTA.- ACEPTACION: Los donatarios PABLO ANDRES TORRES CORDERO; MARIA PAOLA TORRES CORDERO y ANA MARIA TORRES CORDERO, aceptan la transferencia de diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones para cada uno de ellos, de la empresa "AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA.", por ser legales y realizadas a su favor. **QUINTA.- CUANTIA Y DOCUMENTACION ADJUNTA:** Como la cesión es a título gratuito la cuantía es indeterminada. Se adjunta el acta de la Junta General

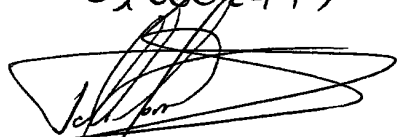


Extraordinaria Universal de los socios de "AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA.", reunida el veinte y cuatro de noviembre de dos mil nueve, como documento habilitante. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente documento. Atentamente, BOLIVAR GONZALEZ COLOMA, Abogado matrícula tres mil treinta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

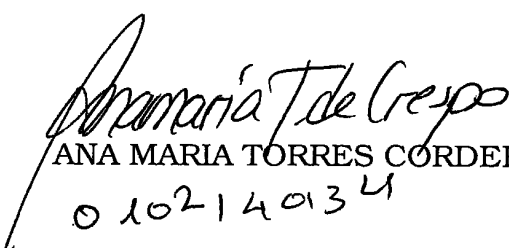


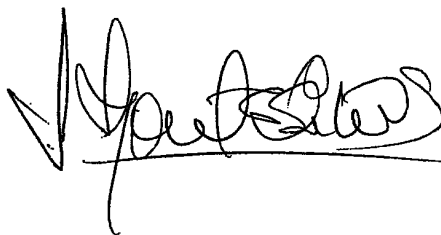

GERMAN TORRES LEON
0100024470


PIEDAD CORDERO OCHOA
0100976372


PABLO TORRES CORDERO
0102140126


PAOLA TORRES CORDERO
0102140142


ANA MARIA TORRES CORDERO
0102140134



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGROPECUARIA Y FORESTAL
CONDORYACU CIA. LTDA**

El día 24 de noviembre del 2009, a las diez horas de la mañana, en las oficinas respectivas de la empresa Agropecuaria y Forestal Condoryacu Cia. Ltda. los señores: Pablo Andrés Torres Cordero, María Paola Torres Cordero, Ana María Torres Cordero y Germán Teodoro Torres Leon, socios de la mencionada compañía resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL para tratar el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de participaciones del socio Germán Teodoro Torres Leon a favor de Pablo Andrés Torres Cordero, María Paola Torres Cordero y Ana María Torres Cordero.

Preside la junta el Dr. Fabián Cordero Ochoa como presidente de la compañía y actúa como secretario el Ing. Pablo Andrés Torres Cordero, gerente general de la compañía.

Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día y se resuelve:

El socio Germán Teodoro Torres Leon manifiesta que ha resuelto transferir parte de las participaciones que tiene en la compañía, por lo que pide que la junta autorice tal transferencia. Ante esta petición la junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones del socio Germán Teodoro Torres Leon a favor de los señores Pablo Andrés Torres Cordero, María Paola Torres Cordero y Ana María Torres Cordero.

La transferencia de participaciones se realizará de la siguiente manera:

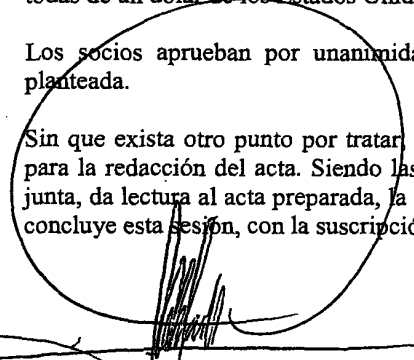
A Pablo Andrés Torres Cordero se le transfiere diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada participación.

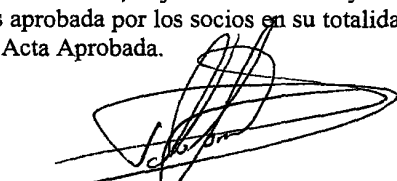
A María Paola Torres Cordero se le transfiere diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada participación. Y

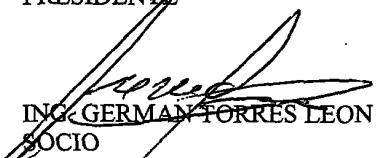
A Ana María Torres Cordero se le transfiere diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada participación.

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de transferencia de participaciones en la forma planteada.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediendo un receso de una hora para la redacción del acta. Siendo las doce de la tarde, la junta se reinstala y el señor secretario de esta junta, da lectura al acta preparada, la que es aprobada por los socios en su totalidad sin observaciones. Se concluye esta sesión, con la suscripción del Acta Aprobada.


DR. FABIÁN CORDERO OCHOA
PRESIDENTE


PABLO ANDRÉS TORRES CORDERO
SECRETARIO


ING. GERMAN TORRES LEON
SOCIO

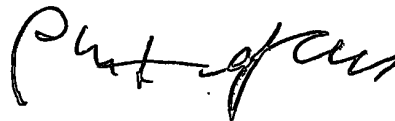

MARIA PAOLA TORRES CORDERO
SOCIA


ANA MARIA TORRES CORDERO
SOCIA

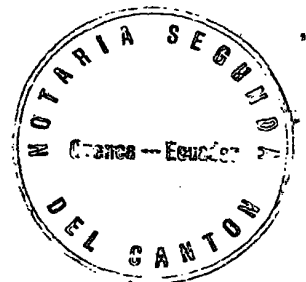
SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **GERMAN TORRES, PIEDAD CORDERO, PABLO TORRES, PAOLA TORRES, ANA TORRES** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

✓ DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 30 de noviembre del 2009.



Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 2º





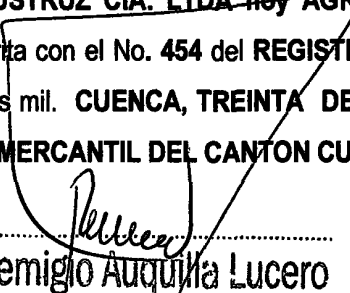




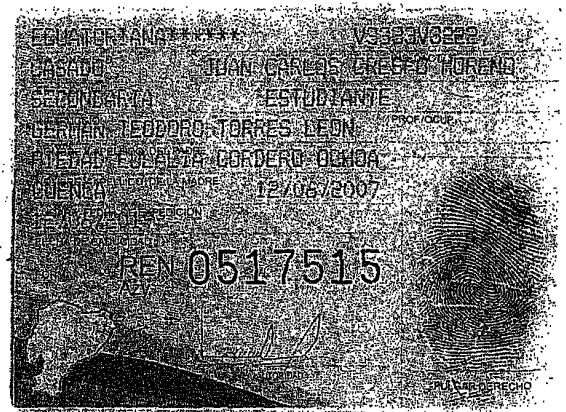
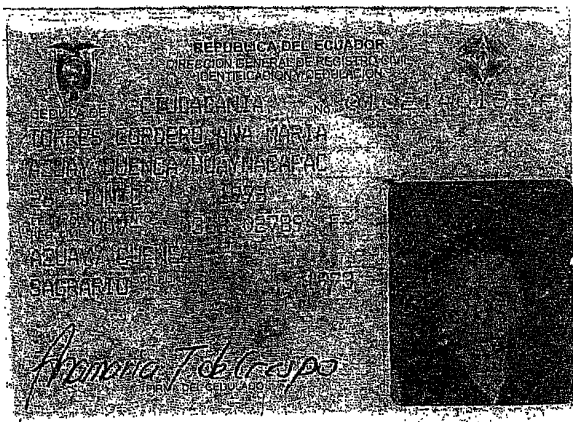
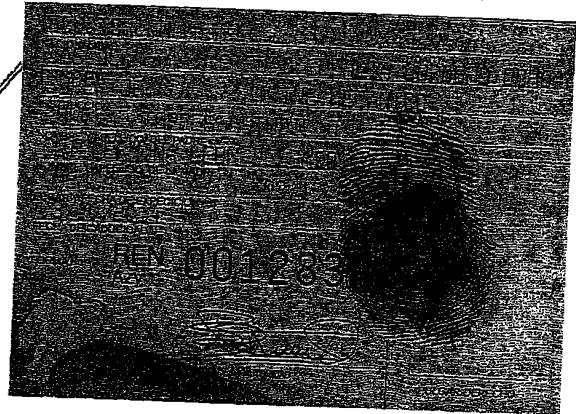
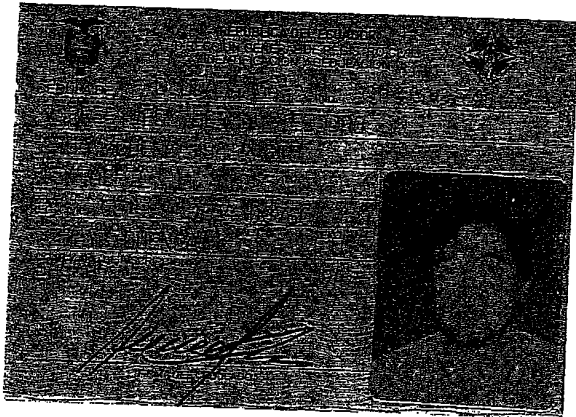
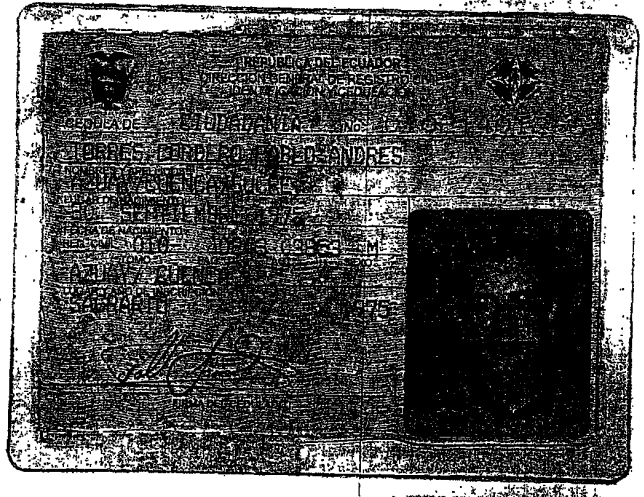
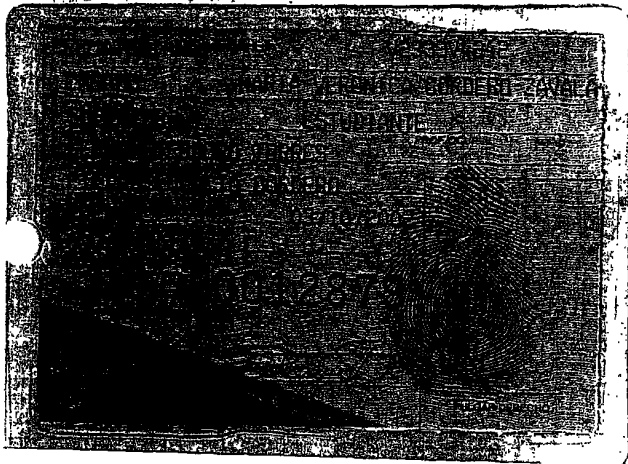
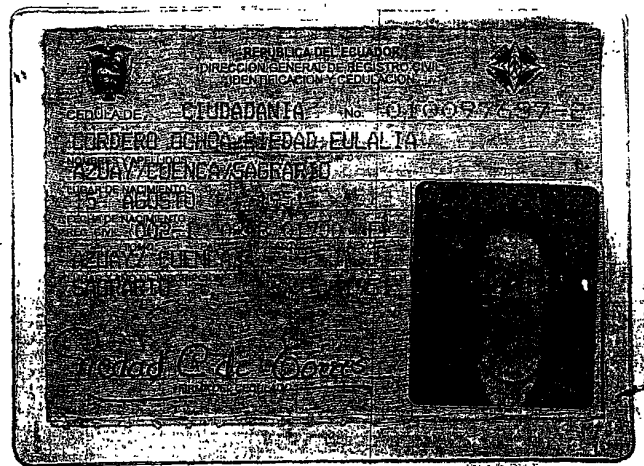
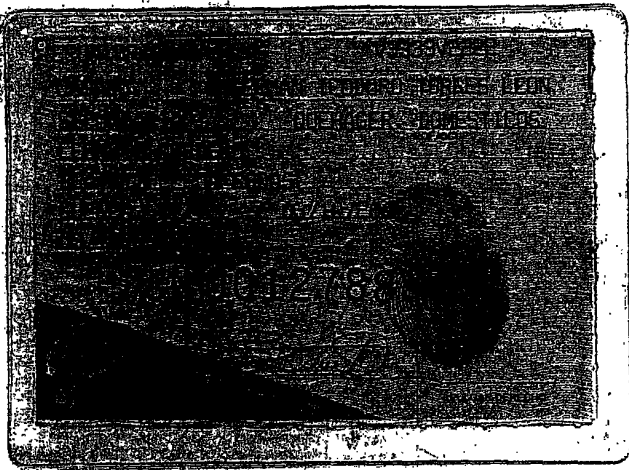
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: ✓

**AVESTRUJES DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA ~~hoy~~ AGROPECUARIA FORESTAL
CONDORYACU CIA. LTDA,** inscrita con el No. 454 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha
veinte y ocho de noviembre del dos mil. **CUENCA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


.....
Dr. Remigio Auquillia Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA







SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0650

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

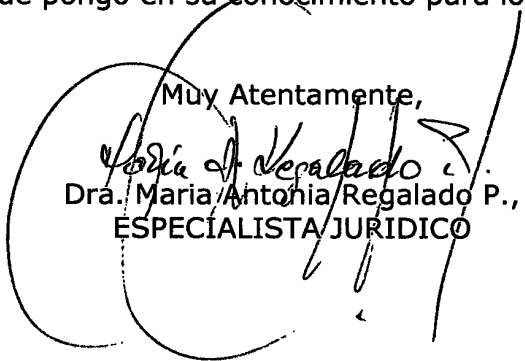
FECHA: CUENCA, 15 de Diciembre de 2009

Como alcance al Memorando No. SC.UJ.C.09.0630 de 9 de los corrientes, emitido con respecto a la donación de participaciones en la Compañía " **AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA.** " efectuada por GERMAN TEODORO TORRES LEON y Sra. a favor de sus hijos PABLO ANDRES, MARIA PAOLA y ANA MARIA TORRES CORDERO, contenida en la escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 25 de Noviembre de 2009, opino lo siguiente :

Al tratarse de una donación a título gratuito y por haberse fijado como indeterminada su cuantía, no se ha obtenido la insinuación judicial de la que habla el Art. 1417 del Código Civil, consiguientemente tal donación podría ingresarse a nuestro registro de sociedades, salvo su mejor criterio.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 6.479



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

OFICIO NO. SC.SG.CAU.C.09.670

Cuenca, 10 de diciembre de 2009

Señor
Representante Legal de la compañía
**AGROPECUARIA Y FORESTAL
CONDORYACU CIA. LTDA.**
Ciudad.

De mi consideración:

En relación a la Transferencia de Participaciones realizada dentro de la compañía de su representación, adjunto envío a usted copia del Memorando No. SC.UJ.C.09.0630 con el fin de que se de cumplimiento a las observaciones realizadas.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Víctor Barros Ponton
REGISTRADOR DE SOCIEDADES SUPERVISOR
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Rip.

Firma	<i>[Firma manuscrita]</i>
Nombre	<i>Borja Espinoza</i>
C.I.	0221136 J.T.T.
Fecha	16/11/09
Función	Mozado



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0630

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

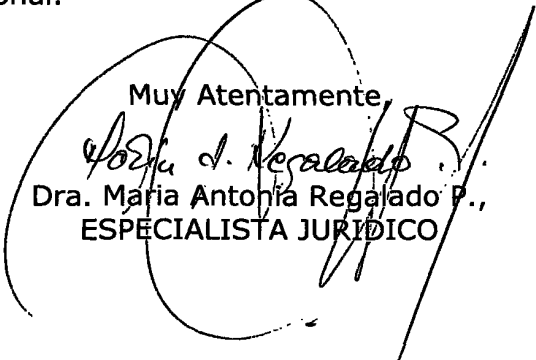
ASUNTO: OPINION NEGATIVA EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

FECHA: CUENCA, 9 de Diciembre de 2009

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décima Primera del cantón Cuenca el 25 de Noviembre de 2009, la que contiene una donación de participaciones en la Compañía **" AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA. "**, efectuada por GERMAN TEODORO TORRES LEON y Sra., a favor de sus hijos PABLO ANDRES, MARIA PAOLA y ANA MARIA TORRES CORDERO, respecto de la cual opino lo siguiente :

Para esta donación no se ha obtenido la insinuación judicial exigida por el Art. 1.417 del Código Civil; consecuentemente está viciada de nulidad al tenor de la propia disposición.

Por lo dicho, considero que no procede ingresarla en el Registro de Sociedades institucional.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 6.479

Art. 1417.- La donación entre vivos que no se insinuare, sólo tendrá efecto hasta el valor de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y será nula en el exceso.

Insinuación es la autorización del juez competente, solicitada por el donante o el donatario.

El juez autorizará las donaciones en que no se contravenga a ninguna disposición legal.

Dra. H. A. Regalado
Sup
07/12/09

Cuenca, 3 de diciembre de 2009.

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA., con expediente No. **32086** comunico que el día 2 de diciembre del 2009 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 454.

SOCIO CEDENTE

NOMBRES COMPLETOS

Germán Teodoro Torres León

CEDULA

0100024470

NACIONALIDAD

Ecuatoriana

NUMERO PARTICIPACIONES

52032 participaciones

VALOR DE PARTICIPACION

De un dólar cada una

TIPO DE INVERSION

Nacional

SOCIOS CESIONARIOS

NOMBRES COMPLETOS

María Paola Torres Cordero

CEDULA

0102140142

NACIONALIDAD

Ecuatoriana

NUMERO DE PARTICIPACIONES

17344 participaciones

VALOR DE PARTICIPACION

Un dólar cada una

TIPO DE INVERSIÓN

Nacional

NOMBRES COMPLETOS

Ana María Torres Cordero

CEDULA

0102140134

NACIONALIDAD

Ecuatoriana

NUMERO DE PARTICIPACIONES

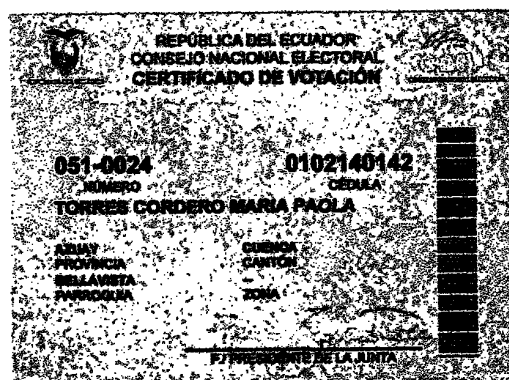
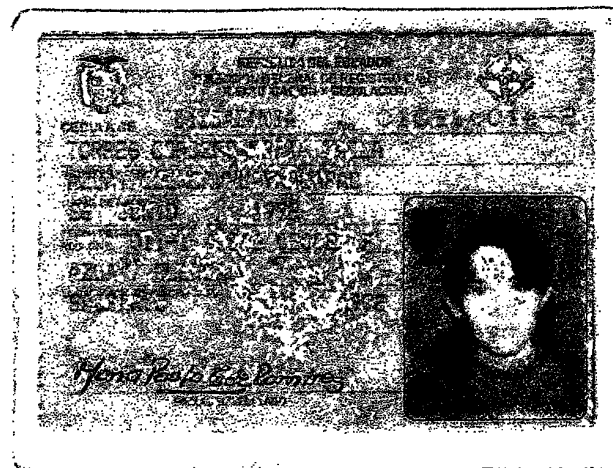
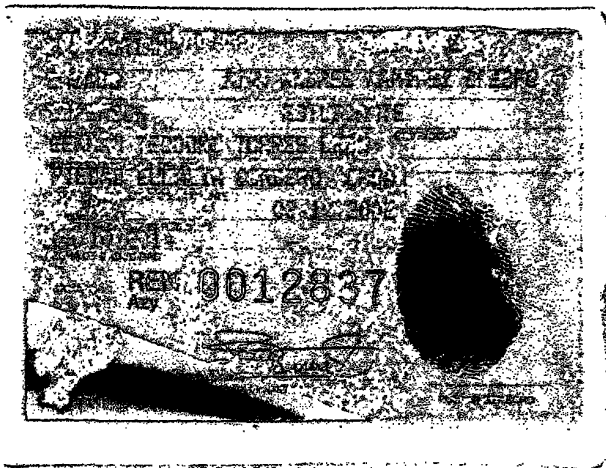
17344 participaciones

VALOR DE PARTICIPACION

Un dólar cada una

TIPO DE INVERSIÓN

Nacional



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACION

CIUDADANIA N° 010214013-4

TORRES CORDERO ANA MARIA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
26 JUNIO 1973
007- 0363 02789 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1973

Ana Maria T. de Torres



ECUATORIANA***** V3333V3222
CASADO JUAN CARLOS CRESPO MORENO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GERMAN TEDDORO TORRES LEON PROX/OCUP
PIEDAD EULALIA CORDERO OCHOA
CUENCA 12/06/2007
12/06/2017
REN 0517515
AZU



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

050-0024 NÚMERO
TORRES CORDERO ANA MARIA
0102140134 CÉDULA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
BELLAVISTA ZONA
PARROQUIA

Raúl Torres
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

